

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CNO/SCC/jrc

DESIGNA INTEGRANTES PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, SANITIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE OFICINAS EN LAS DEPENDENCIAS DE CALLE SAN MARCOS N° 382-1, 382-2, 382-3 Y 384 CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO; Y DEL CENTRO DE CREACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA UBICADO EN PASAJE SANGRA N°357, AMBAS EN LA CIUDAD DE ARICA, ENTRE EL 01 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0159

ARICA, 25 FEB 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; y la **Resolución Exenta N° 0128 de fecha 04 de febrero de 2019**, de la Secretaría Regional Ministerial, de la Región Arica y Parinacota del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública, para **Contratar los Servicios de Aseo, Sanitización y Mantenimiento de Oficinas, para el correcto Funcionamiento de las dependencias ubicadas en calle San Marcos N° 382-1, 382-2, 382-3 y 384 correspondiente a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y del Centro de Creación de Arica y Parinacota ubicado en pasaje Sangra N°357, de la ciudad de Arica.**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, se requiere la **contratación de los servicios de Aseo, Sanitización y Mantenimiento de oficinas en las dependencias de calle San Marcos N° 382-1, 382-2, 382-3 y 384 correspondiente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y del Centro de Creación de Arica y Parinacota ubicado en pasaje Sangra N°357, ambas en la ciudad de Arica, entre el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de enero de 2021**, subiéndose al portal www.mercadopublico.cl; la **Resolución Exenta N° 0128 de fecha 04 de febrero de 2019**, de la Secretaría Regional Ministerial, de Arica y Parinacota del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la **Solicitud de Compra N° 18 de fecha 04 de febrero de 2019**, recibida por el Área de Administración y Finanzas Regional el día **lunes 4 de febrero de 2019**, generándose el proceso licitatorio **ID N° 5642-10-LP19 de fecha de publicación el día lunes 04 de febrero de 2019.**

Que, en dichas bases, específicamente en el punto **Nº9** de las bases administrativas, "**Evaluación de las Ofertas.**", se señala que la evaluación será realizada por una comisión designada por la Jefatura de la "**Sección Requerente**", que será materializada en una **propuesta de adjudicación** la que deberá remitirse firmada por la Jefatura de la "**Sección Requerente**", al Departamento de Administración y Finanzas.

Que, por tanto, corresponde designar a las personas que integrarán dicha Comisión Evaluadora prevista en las bases, por lo que se hace necesario formalizar esta designación a través del acto administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que designa Secretarios/as Regionales Ministeriales, entre ellos el SEREMI de la Región de Arica y Parinacota; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora para la **Licitación ID Nº 5642-10-LP19**, a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre	RUT	Cargo
1	Mijail Francisco Poblete Sezenias		Coordinador Regional de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
2	José Bernardo Canumán Canumán		Coordinador Regional de Planificación
3	Veronica Vicencio Guarachi		Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora para la **Licitación ID Nº 5642-10-LP19**, a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre	RUT	Cargo
1	Ricardo Alejandro Perez Miranda		Coordinador Regional CRBP Arica y Parinacota
3	Claudia Flores Galleguillos		Encargada de Patrimonio

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el N° 7 de la letra b) del artículo 57 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la vida privada, omítase por esta Secretaría Regional Ministerial, los RUN y domicilios de las personas naturales referidas en esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ENRIQUE PATRICIO URRUTIA TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota.
- Archivo Documental, Arica y Parinacota.